

Sancta marauebis.



SELLO QVARTO: VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SEIS.

Fianza del Caño

En este Ayuntamiento se ha visto lo informado  
do por el Señor Prox Excm en razón de las Fianzas  
dadas por el Rematante del Propio del Caño de la  
Fuente de la Plaza mayor por lo correspondiente al  
corriente año. Teniendo presente lo acordado aprobarlas, co-  
mo desde luego las aprobó, y que se proceda a otorgar  
la correspondiente Excm obligación de que se tome  
la razón en el oficio de Hipotecas quedando dho Informe  
forme y diligencias que tomaban en este libro  
Capitular

Fianza del Madero

En este Ayuntamiento se ha visto lo informado por  
el Señor Prox General Excm de las Fianzas dadas por  
el Rematante del Propio de la Alcaidía del Madero  
por lo perteneciente al corriente año. Lo que se tiene  
ordenado en esta Ciudad Acordó aprobarlas como desde  
luego las aprobó, y que se proceda a otorgar la  
Correspondiente Excm obligación de que  
se tome la razón en el oficio de Hipotecas quedando  
dho Informe, y demás diligencias que se tomi-  
ban en este libro Capitular

Fianza de la Ba-  
rre de Campo y Ocher  
ta

En este Ayuntamiento se ha visto lo

